

61

Jerusalén, 23 de febrero de 2015  
 Telegrama Circular No.009

Señora

**ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA**

Santa Hagia Sofia casa 45  
 Flandes, Tolima

E. S. M.

Respetuosamente comunícole que mediante providencia del 13 de febrero de 2015 proferida dentro de los Procesos Ejecutivos Singulares Nos.2012-00008, 2012-00010, 2012-00011, 2012-00012, 2012-00013, 2012-00014, 2012-00015, 2012-00016 y 2013-00005 de SOCIEDAD FIDUAGRIA S.A. contra SAÚL SALGUERO, HUGO BARRERA, ADELMO DÍAZ, DARIO BARRIOS, BERNABE BERNATE, MAGDALENA MEDINA, CARLOS VILLALBA, FABIAN TRIANA y MARÍA MANCIPE respectivamente se le designó como SECUESTRE. En consecuencia, respetuosamente le solicito aceptar el cargo en la oportunidad legal (art. 9 del C. de P. C., sub. art.3 Ley 794 de 2003) y tomar posesión del mismo a la hora de las **8:00 a.m.** de los días **19 y 20 de marzo de 2015**, so pena de las sanciones establecidas en la norma en comento, días en los cuales se practicará la respectiva diligencia de secuestro. Igualmente le informo que la cuota parte del inmueble a secuestrar pertenece a una comunidad en cabeza de 9 demandados en juicios independientes, cuya diligencia de secuestro se realizará en los días referidos.

Cordialmente,

  
**GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA**  
 Secretario

